

Asunción, 29 de marzo de 2017.

Nota SENAC N° 146 /2017.

Señor

Ángel Wigberto Pintos Balbuena, Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Presente:

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
DINACOPA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

X.P. N° 359
CHA: 6-04-2017
RECIBIDO POR: WILDA VILLALBA
HORA: 11:20 HS

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en relación a la denuncia escrita recibida el 27 de marzo del corriente año, ante esta Secretaría Ejecutiva. La misma hace mención a ciertas irregularidades que afectarían a un funcionario permanente de Servicios Generales de la institución a su cargo.

Según los hechos, el funcionario Alberto Aquino, tiene horario diferenciado al resto de los funcionarios, no realiza las tareas para lo cual fue nombrado, sino que el mismo luego de marcar su horario de entrada se retira a la vía pública donde lleva a cabo tareas de cuidacoches y retorna a la institución a marcar su salida. Se adjunta escrito de denuncia y documentos que lo acompañan.

En atención a lo mencionado precedentemente se pone a su conocimiento la denuncia recibida solicita sus buenos oficios en el sentido de disponer por donde corresponda se informe a esta Secretaría cuál es el trámite impreso a la presente denuncia.

La solicitud se realiza de conformidad al Decreto N° 10144/12, que en su artículo 4° dispone: *"La Secretaría Nacional Anticorrupción, a través de su Titular, tiene las siguientes funciones y atribuciones... q) Elaborar por instrucciones del Presidente de la república, informes sobre determinados casos situaciones y elevarlas a los poderes del Estado... r) Requerir informes a los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo..."*

Aprovecho esta ocasión para expresarle la seguridad de mi consideración más distinguida.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción